ANEXO V

MODALIDAD DE EXAMEN

ASIGNATURA: PORTUGUÉS	
Fecha de actualización: 30 de abril de 2009	
Validez desde el curso: 2009-2010	FASE GENERAL
Autorización: Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a las enseñanzas universitarias de Castilla y León	

1. DURACIÓN DE LA PRUEBA

La duración total del ejercicio será de **90 minutos**, en los que se incluye tanto el tiempo de lectura como de respuesta a las preguntas formuladas.

2. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

- 2.1. Como establece la normativa vigente, se propondrá al alumno un texto en lengua portuguesa que, sin superar el límite de 200 palabras, pertenezca al nivel de lenguaje común no especializado, tanto en lo que concierne a la dificultad lingüística como al contenido temático.
- 2.2. Se ofrecerá la posibilidad de optar entre un texto A y un texto B y respectivos conjuntos de preguntas.
- 2.3. A continuación del texto se formularán en portugués cinco preguntas o cuestiones relacionadas con él, a las que el alumno deberá responder en la misma lengua tras haber leído cuidadosamente texto y preguntas.
- 2.4. Las preguntas podrán ser simples o compuestas, esto es, contener o no más de un apartado.
- 2.5. La totalidad del ejercicio será evaluada sobre 10, cada pregunta tendrá la valoración máxima de 2 puntos. Los tipos de preguntas son determinados con arreglo a los siguientes parámetros:
 - Preguntas específicas que inciden sobre la comprensión de las ideas y del vocabulario del texto en lengua portuguesa.
 - Redacción de comentarios razonados y redacción de valoraciones críticas de materias genéricas relacionadas con el texto en lengua portuguesa.
 - Comprensión del texto mediante el tipo de preguntas verdadero/falso y respectiva justificación.
 - Explicar el significado específico de algún término o términos léxicos del texto propuesto.
 - Identificar la respuesta correcta entre varias opciones propuestas.
 - Reescritura de un fragmento o frase del texto realizando alteraciones gramaticales: cambio de género, número, de tiempos verbales, pasiva, negación.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Tal y como se reconoce en la estructura de la prueba y conforme a la normativa vigente, en la prueba de Lengua Portuguesa tanto el texto como las preguntas se escribirán en portugués. Por otra parte, aquél no deberá contener más de 200 palabras.

Se procurará que el vocabulario, no especializado, sea accesible a los conocimientos medios del alumno de 2º de Bachillerato L.O.G.S.E. Se explicarán, mediante las notas oportunas, aquellas palabras que revistan cierta dificultad y sean imprescindibles para la comprensión del texto.

Las preguntas que se formularán a partir del texto propuesto guardarán necesariamente relación con éste. De ellas unas versarán sobre la comprensión (del contenido), otras serán de carácter gramatical y habrá una de expresión libre.

Las preguntas sobre el contenido del texto pueden ser de dos tipos: de comprensión exclusivamente, que requieren respuestas como *verdadero* o *falso, sí* o *no*, ilustradas con una frase o fragmento literales del texto; y otras que, aunque referidas al contenido, implican una redacción por parte del alumno.

Al responder a éstas últimas, el alumno ha de evitar el calco literal de frases del texto. En contra de la opinión generalizada, no pesa prohibición alguna sobre la paráfrasis bien entendida. Se trata, en efecto, de explicar con otras palabras (no necesariamente todas distintas) y, si es posible, con otras estructuras, lo que el texto ya dice explícita o implícitamente. Se evitarán clichés repetitivos para encabezar las respuestas, que sólo han de versar sobre contenidos. A este tipo de preguntas se responderá en tres o cuatro líneas de un tipo de letra "normal", y se valorará en ellas fundamentalmente la comprensión, siempre y cuando se hayan redactado las respuestas conforme a estas indicaciones y con corrección.

Las Pruebas de Acceso a la Universidad se desarrollarán, en lo que concierne a Lengua Portuguesa y en el ámbito de Castilla y León, conforme a las pautas que preceden, condicionadas por la legislación en vigor. De todos modos, la preparación del alumnado no hará olvidar a los profesores otros aspectos fundamentales de la asignatura tanto en el plano de la escritura como de la expresión oral.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN

Junto con cada propuesta de examen se entregarán, para su publicación una vez terminada la prueba, unos criterios específicos de corrección válidos únicamente para cada propuesta concreta.

Las puntuaciones máximas correspondientes a cada una de las preguntas figuran junto a éstas en la hoja de examen. Han de tenerse en cuenta, por lo tanto, en caso de que no sean especificadas en los criterios. Asimismo, todas las cifras expresan la nota máxima relativa.

En las preguntas relativas al contenido del texto, se otorga un mínimo por el acierto en la compresión del texto, adjudicándose el resto a su correcta justificación o, en su caso, a la corrección lingüística de la respuesta.

Los puntos adjudicados a la pregunta de expresión libre se distribuirán atendiendo a los criterios siguientes:

- corrección sintáctica y fluidez de la expresión
- propiedad y variedad del léxico
- corrección ortográfica.

5. EXIGENCIAS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

No se permitirá la utilización de diccionario ni gramática alguna en el transcurso de la prueba.